

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12789** *Real Decreto 1381/2012, de 27 de septiembre, por el que se indulta a don Santiago Leal Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Santiago Leal Ruiz, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Córdoba, en sentencia de 24 de junio de 2009, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y un día de prisión, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Santiago Leal Ruiz la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ